**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GERENCIA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO LABORAL TEMPORAL DE TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO**

**ANTECEDENTES**

Por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, celebrado el 30 de junio de 2026, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión de un puesto laboral de técnico/a jurídico/a administrativo/a con carácter temporal, con la categoría de Grupo I.

Con fecha 13 de julio de 2026 se publicó en el BOJA nº 133 anuncio de 30 de junio de 2026, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publican las bases de la convocatoria para ocupar un puesto temporal de un/a técnico/a jurídico administrativo, conteniendo las características del puesto, los requisitos de participación, el sistema de provisión y méritos a valorar, así como el órgano y fases del proceso de selección.

Conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de valoración, la Comisión de Selección, en fecha 3 de noviembre de 2026, ha levantado acta y publicado los resultados provisionales finales en la web del CTMAGR, abriéndose por tres días hábiles un plazo de alegaciones. Finalizado el mismo, no se tiene constancia de alegación alguna.

En fecha 11 de noviembre, la Comisión de Selección emite propuesta de adjudicación a la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada con el siguiente tenor literal:

"***Tercero.-*** *Proponer a la Dirección Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada:*

- *La contratación de D. Alberto López Martín con NIF 4428***** como personal laboral temporal del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada al puesto de técnico jurídico administrativo, por ser el aspirante que habiendo superado las dos fases del proceso selectivo, ha obtenido la mayor valoración total con 9,32 puntos.*

- *Conforme a la base undécima, constituir y publicar la bolsa temporal para cobertura de sustituciones para el puesto de técnico/a jurídico administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada según el orden de puntuación asignado:*



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | CESAR DÍAZ RUIZ | 12/11/2026 | |
| VERIFICACIÓN | | PÁG. 1/4 | |

| Nº Orden | Apellidos, nombre | DNI | Puntuación Fase 1 | Puntuación Fase 2 | Puntuación total final |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | Espejo González, Miguel Ángel | 24254**** | 4,75 | 1,23 | **5,98** |
| 2º | Frutos Rosado, Juan Carlos | 74647**** | 3,00 | 2,36 | **5,36** |
| 3º | Fernández Navarro, Raquel María | 76441**** | 2,40 | 1,21 | **3,61** |
| 4º | Carmona Humanes, José Antonio | 46071**** | 2,40 | 0,00 | **2,40** |
| 5º | Clivillés Franco, Susana | 74658**** | 2,30 | 0,00 | **2,30** |
| 6º | Crespo López, Miguel | 20226**** | 2,35 | 0,00 | **2,35** |

*En el supuesto de que el titular del puesto se incorpore, la persona propuesta para la contratación se incorporará automáticamente al listado de la bolsa en el orden primero."*

En virtud de lo publicado en la base *Décima. Condiciones del contrato*, a la persona seleccionada se le realizará un contrato laboral de interinidad a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo para su formalización se atenderá a lo que a tal efecto establezca la Dirección General competente en materia de personal de las Entidades de Sector Público. El trabajador o trabajadora que acceda a esta contratación quedará en su administración o entidad de origen en la situación que se prevea en las normas reguladoras de sus respectivas relaciones y seguirá percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o Entidad de procedencia.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El 31 de diciembre de 2025 se publicó la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, (BOJA núm. 251), donde figura la envolvente presupuestaria del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio 2026. En la misma se incluye crédito suficiente, en el capítulo I de gastos de personal, para la contratación de personal propuesta.

En consecuencia, finalizado el proceso selectivo, a propuesta de la Comisión de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el BOJA núm. 149, de 5 de agosto de 2019, y de las facultades delegadas por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de junio de 2026, para el desarrollo y tramitación de las actuaciones administrativas, así como dictar las resoluciones necesarias para la provisión de este puesto de trabajo, esta Dirección Gerencia



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| FIRMADO POR | CESAR DÍAZ RUIZ | 12/11/2026 |
|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | | PÁG. 2/4 |

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de contratación de D. Alberto López Martín con NIF 44283249S como personal laboral temporal del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada al puesto de técnico jurídico administrativo, con destino en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, con sede en Granada.

A la persona seleccionada se le realizará un contrato laboral de interinidad a tiempo completo, con el periodo de prueba de un máximo de seis meses contemplado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Asimismo para su formalización se atenderá a lo que a tal efecto establezca la Dirección General competente en materia de personal de las Entidades de Sector Público.

El trabajador o trabajadora que acceda a esta contratación quedará en su administración o entidad de origen en la situación que se prevea en las normas reguladoras de sus respectivas relaciones y seguirá percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería o Entidad de procedencia.

**SEGUNDO.-** Constituir la bolsa temporal para cobertura de sustituciones para el puesto de técnico/a jurídico administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada considerando que en el supuesto de que la persona titular del puesto se incorpore, la persona propuesta para la contratación en el resuelve primero, se incorporará automáticamente al listado de la bolsa en el orden primero.

| Nº Orden | Apellidos, nombre | DNI | Puntuación Fase 1 | Puntuación Fase 2 | Puntuación total final |
|---|---|---|---|---|---|
| 1º | Espejo González, Miguel Ángel | 24254**** | 4,75 | 1,23 | **5,98** |
| 2º | Frutos Rosado, Juan Carlos | 74647**** | 3,00 | 2,36 | **5,36** |
| 3º | Fernández Navarro, Raquel María | 76441**** | 2,40 | 1,21 | **3,61** |
| 4º | Carmona Humanes, José Antonio | 46071**** | 2,40 | 0,00 | **2,40** |
| 5º | Clivillés Franco, Susana | 74658**** | 2,30 | 0,00 | **2,30** |
| 6º | Crespo López, Miguel | 20226**** | 2,35 | 0,00 | **2,35** |

**TERCERO.-**Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | CESAR DÍAZ RUIZ | 12/11/2026 |
| VERIFICACIÓN | | PÁG. 3/4 |

publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

El DIRECTOR GERENTE

Fdo.: César Díaz Ruiz



Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | CESAR DÍAZ RUIZ | 12/11/2026 | |
| VERIFICACIÓN | | PÁG. 4/4 | |